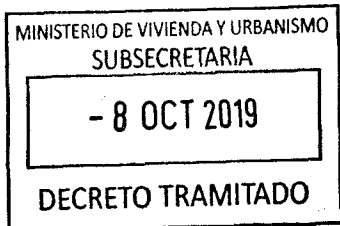


**REFRENDADO**



AUTORIZA APORTES A LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE EN EL MARCO DEL CONVENIO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3044, DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2001, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO.



SANTIAGO, 08 OCT 2019

**HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE**

DECRETO EXENTO N° **47**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere el número 9 del artículo 2° de la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la letra b) del artículo 8 del D.L. N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el artículo 1°, párrafo I, número 28, del D.S. N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y lo dispuesto en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que con fecha 22 de octubre de 2001, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo suscribió un convenio de colaboración con la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 3.044, (V. y U.), de 2001, destinado a establecer vínculos que permitan promover el desarrollo, modernización y el progreso de la ciudad, la realización de estudios e investigaciones en materias urbanas, como asimismo el perfeccionamiento de los profesionales que forman las referidas universidades.
- b) Que a través de la cláusula segunda del referido convenio, las partes se comprometen a propiciar, entre otras actividades, estudios e investigaciones mono y multidisciplinarias a través de equipos mixtos que concierten la colaboración y participación del sector, por medio del concurso de sus profesionales o del aporte de recursos para realizarlos.
- c) Que mediante Oficio Ord. N° 9, de fecha 12 de agosto de 2019, la Jefa de la Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos (CEHU) de esta Secretaría de Estado, solicitó la dictación del acto administrativo necesario para materializar aportes a la Universidad de Chile y a la Pontificia Universidad Católica de Chile, de acuerdo al siguiente detalle:
  - UNIVERSIDAD DE CHILE:  
Transferencia a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile por la suma de \$27.072.500 (veintisiete millones setenta y dos mil quinientos pesos) para el proyecto:
    - Análisis del Programa de Integración Social y Territorial que regula el Decreto N° 19 (V. y U.), de 2016.



➤ PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE:

Transferencia a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile por la suma de \$27.072.500 (veintisiete millones setenta y dos mil quinientos pesos) para los proyectos:

- Modelo Integral de Regeneración urbano-habitacional con densificación en barrios del tipo 9x18: (\$6.000.000) investigación que forma parte del Concurso de Políticas Públicas 2019.
- Regenerando barrios. Aprendizaje desde la experiencia en Chile y de casos internacionales: (\$10.536.250).
- Posibilidades de un sistema de tenencia en arriendo como política habitacional en Chile: Desafíos de integración social y urbana: (\$10.536.250).

- d) Que la transferencia de recursos por la suma señalada que se realizará a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, fue autorizada por el Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo mediante Carta S/N, de fecha 12 de agosto de 2019, conforme a la propuesta realizada por dicha Facultad mediante carta de fecha 17 de julio de 2019 y reunión del Comité de Desarrollo del Convenio de Universidades del 15 de abril de 2019.
- e) Que asimismo, la transferencia de recursos por la suma señalada que se realizará a la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, fue autorizada por el Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo mediante Carta S/N, de fecha 12 de agosto de 2019, conforme a la propuesta realizada por dicha Facultad mediante carta de fecha 10 de julio de 2019 y reunión del Comité de Desarrollo del Convenio de Universidades del 15 de abril de 2019. Por esta razón dicto el siguiente

**DECRETO:**

1. **AUTORÍZASE** el aporte a la Universidad de Chile por la suma total de \$27.072.500 (veintisiete millones setenta y dos mil quinientos pesos) para la ejecución del proyecto "Análisis del Programa de Integración Social y Territorial que regula el Decreto N° 19 (V. y U.), de 2016.", conforme al detalle expresado en el considerando c) del presente decreto y en el marco del convenio a que se refiere el considerando a) precedente.
2. **AUTORÍZASE** el aporte a la Pontificia Universidad Católica de Chile por la suma total de \$27.072.500 (veintisiete millones setenta y dos mil quinientos pesos) para la ejecución de los proyectos "Modelo Integral de Regeneración urbano-habitacional con densificación en barrios del tipo 9x18", "Regenerando barrios. Aprendizajes desde la experiencia en Chile y de casos internacionales", y "Posibilidades de un sistema de tenencia en arriendo como política habitacional en Chile: Desafíos de integración social y urbana", conforme al detalle expresado en el considerando c) del presente decreto y en el marco del convenio a que se refiere el considerando a) precedente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 041, Convenio Universidades, Glosa N° 12, del presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo vigente para el año 2019.
4. Para los efectos de la administración de los fondos a transferir, la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, utilizarán el procedimiento sobre rendición de cuentas dictado por la Contraloría General de la República mediante Resolución con toma de Razón N° 30 de 2015 y además tendrán en consideración las instrucciones impartidas en



✓

el Manual de Procedimientos Rendición de Cuentas dictado mediante el ORD. N° 609 de 24 de septiembre de 2015, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo del MINVU; y las demás normas aplicables.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LT L.L. 3  
CRISTIAN MONCKEBERG BRUNER  
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



GEA / M...  
**DISTRIBUCIÓN**

- UNIVERSIDAD DE CHILE
- PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- DIVISIONES MINVU
- CEHU
- CONTRALORÍA INTERNA MINVU
- AUDITORÍA INTERNA MINVU
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART.7/G

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD
COMPROMISO PRESUPUESTARIO
MONTO \$ 54.145.000.-
CENTRO DE COSTO CEHU (0135)
ITEM 33.01.041
ID SIGFE 327243 - 327249
FECHA 27.08.19 vºBº

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLERMO ROLANDO VICENTE  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO